Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 282/2016 y 950/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes no han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus planes de estudio.

Que un grupo de estudiantes manifiesta su interés de obtener el título intermedio de la carrera.

Que PINTO, Ezequiel José y THOMAS, Alberto Oscar justifican problemas de salud y laborales, respectivamente, debidamente certificados.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 282/2016 y 950/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución Nº 282/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes, quienes no terminaron de cursar pero certifican problemas de salud o laborales, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo II y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Buenos Aires, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 611/2016

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 611/2016

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

ESTUDIANTES, INTERESADOS EN TRAMITAR EL TÍTULO INTERMEDIO, CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
07-115040-6	BASSART, Pedro Nicolás	Ingeniería en Sistemas de Información	Gestión de Datos
07-116127-1	BENITEZ DEMMLER, Leandro Leonel	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas Operativos Probabilidad y Estadística
07-134979-0	JIGENA, Florencia Soledad	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas Operativos
07-130296-6	LUNA, Gustavo Alejandro	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas Operativos
07-123659-3	POLLI, María Elvina	Ingeniería en Sistemas de Información	Gestión de Datos
07-133986-2	SOTO PASCACIO, Flor Ángela Lisseth	Ingeniería en Sistemas de Información	Simulación Sistemas Operativos
07-120034-3	COLL, Fernando Gastón	Ingeniería Química	Fisicoquímica
07-124586-7	DI PIAZZA, Elizabeth Lourdes de los Milagros	Ingeniería Química	Química Orgánica

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 611/2016

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

ESTUDIANTES, QUIENES CERTIFICAN PROBLEMAS DE SALUD O LABORALES, CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
07-122697-6	PINTO, Ezequiel José	Ingeniería en Sistemas de Información	Análisis Matemático II Sintaxis y Semántica de los Lenguajes
07-133919-9	THOMAS, Alberto Oscar	Ingeniería Industrial	Economía de la Empresa

---